

DECRETO N°: 015

DISPONE EL OTORGAMIENTO DE "DISTINCIÓN DE HONOR EN LA CIUDAD DE VICTORIA"

Victoria, Entre Ríos 10 ENE. 2025

VISTO:

La destacada Trayectoria Artística de reconocida impronta de la Lic. Berenice Soledad Canet, en las diferentes esferas del conocimiento Social, Cultural, y Artístico: Y

CONSIDERANDO:

Que es importante reconocer, apoyar y efectuar una valoración por parte del Departamento Ejecutivo Municipal a personas que se hayan destacado en la cultura, las ciencias, el arte, la política, el deporte o hayan prestado relevantes servicios a la humanidad, haciéndose acreedores al reconocimiento general y que han obtenido premios o distinciones profesionales o académicos, en el ámbito local o provincial;

Que el presente complementa los reconocimientos y distinciones previstas en la Ordenanza No 3492/2017 otorgados por el Presidente Municipal o el Concejo Deliberante;

Que en uso de las atribuciones de la Presidente Municipal establecidas en el Artículo 107º de la ley 10.027 y su modificatoria, ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a Berenice Soledad Canet, "**Distinción de Honor de la Ciudad de Victoria**", en reconocimiento a su destacada trayectoria Social, Cultural y Artística y su contribución al Enriquecimiento Cultural.

ARTÍCULO 2º: Se le otorgan los Honores y Distinciones correspondientes a su profesionalismo y constante aporte en los distintos campos de conocimiento, mediante la realización de un Acto de Reconocimiento por tal distinción, haciendo entrega del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria